Suscricion.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º-1.ª

LA LUCHA

Diario político, de avisos, noticias é intereses generales.

AÑO XXI. — *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* — GERONA, domingo 13 de Diciembre de 1891. — NUMEROS SUELTOS 25 céntimos. — N.º 4.559

CARTAS MADRILEÑAS.

Madrid 10 Diciembre de 1891.

Más de un mes hace que el empréstito del Banco se consideraba ultimado y, sin embargo, aún estamos en la misma situacion que entónces, por no decir peor, y asi lo demuestran las impresiones recogidas ayer del Consejo de Ministros celebrado en la Presidencia.

Resulta ahora que ni el Banco de España facilita la operacion, ni la casa Rostchild se presta á lo que de ella se quería.

Los banqueros españoles solo ofrecen suscribirse por 80 millones, el Banco de Paris por 20 y la casa Rostchild por otros 20, y á pesar de ello, aún se encuentran dificultades respecto al tipo de emision, sin contar con qué con las cantidades ofrecidas solo se cubre la mitad del empréstito, y eso escasamente.

Mucho debió tratarse en el Consejo de ayer, pero los que esperábamos algunas noticias, quedamos defraudados en nuestros deseos, porque parecía que los ministros se habian puesto de acuerdo para no decir nada, y hasta cierto punto hicieron bien por que, para decir poco y malo, vale más callarlo.

Pudo saberse que el Gobierno acordó tributar al ex-emperador del Brasil don Pedro de Braganza, los honores debidos á su rango, saliendo las autoridades en todas las estaciones del tránsito hasta llegar á la frontera portuguesa á recibir el cadáver. En las del Norte y las Delicias, además de esto, las autoridades cumplimentarán al embajador de Portugal, formarán piquetes con música y se harán la salvas de ordenanza.

A los funerales verificados en Paris, que han sido grandiosos, asistieron muchas personas notables, entre otras la condesa de Eu, princesa de Joinville, los príncipes de Eu, Pedro Augusto, Joinville, Luis y Felipe de Borbón, la Reina D.ª Isabel, infanta Eulalia, duque de Sajonia Coburgo, Penthievre, Chartes, Aumale y Nemours y otras personas de gran distincion.

El tren real que conduce el cadáver del ex-emperador del Brasil, salió de Paris ayer á las ocho de la noche; hoy habrá llegado á Irún, mañana llegará á Madrid y á las diez y media del sábado á Lisboa, siendo depositado por la tarde en la cripta de la Iglesia de San Vicente.

La sesion verificada ayer en el Ayuntamiento, fué verdaderamente turbulenta.

Con motivo de la proposicion presentada por el concejal señor Figueroa y Torres, apropósito de los últimos nombramientos de consumos, el alcalde se dirijió al Ayuntamiento manifestando que la presidencia no podía autorizar la lectura de la citada proposicion, por que iba en contra del artículo 74 de la ley municipal que concede al alcalde la facultad de nombrar y separar los empleados del cuerpo del resguardo de consumos, y parecía que se trataba de mermar esas facultades.

El señor Figueroa dijo entonces, que se creería que el Presidente del Ayuntamiento temía la discusion que pudiera surgir con motivo de los nombramientos hechos en el cuerpo de consumos, y el Sr. Bosch le amonestó para que no siguiera hablando de la proposicion. Insistió el Sr. Figueroa y el alcalde tambien, y vuelta á negar y vuelta á insistir, retirándose al fin el concejal en vista de la negativa.

El Sr. Ruiz Beneyan, concejal republicano, habia pedido la palabra y, por tanto, reclamó este derecho, pero el Sr. Bosch y Fustegueras levantó la sesión sin concedérselo.

La concurrencia, numerosa como nunca lo ha sido, se retiró entonces haciendo sabrosos comentarios acerca de lo ocurrido.

Telégramas particulares que recibo de Paris, dicen que se tiene el convencimiento de que el sugeto detenido en las carreras de Colombes, es el asesino de la baronesa Deilard.

Con motivo de este crímen, la prensa de aquí vuelve á elogiar la eficacia de la justicia extranjera y á deplorar lo mal administrada que está en España.

Nada diré en pró ni en contra de tal aseveración. Unicamente me limitaré á hacer constar, que en España hay tambien personas que pasan su vida dedicadas exclusivamente al estudio de las materias jurídicas, pudiéndose citar entre otras al Procurador del Colegio de Madrid D. Gil Barrasa del Olmo que, despues de 25 años de trabajo, ha llegado á establecer en su domicilio de la calle de las Urosas número siete, un centro de relaciones en el que, nó solo se encarga de ventilar cuanto en la Corte pueda ocurrir tanto en Tribunales, oficinas públicas civiles, militares, eclesiásticas, empresas y compañias, sinó que además extiende sus gestiones á cualquier punto de España por el medio de la reciprocidad de sus afiliados, á quienes concede el beneficio de una participación en lo que encomiendan ó evacuan, demostrando su competencia en tales materias las muchas adhesiones que diariamente recibe.

Despachos de Rio Janeiro dicen, que la situación sigue siendo muy crítica. Los revolucionarios se organizan en Parahibo donde tratan de formar un gobierno provisional y reclutar fuerzas del ejército para atacar á Veictheroy, y entre tanto el gobierno central permanece inactivo.

Triste és en verdad que en época tan cercana á la conmemoración del descubrimiento de América, las luchas intestinas y los ódios personales agosten la riqueza de las Repúblicas Americanas y que el tercer centenario de Colon haya de escribirse en la historia con un prólogo de sangre.

Concluiré diciendo á V. que la nota cómica dominante, es el drama amoroso del tenor y la generala.

El tenor Gaspariui, á quien se ha traido custodiado por la guardia civil desde Mahon, donde se hallaba contratado, dícese que solicitará indemnización de perjuicios.

De V. affmo. S. S.—*Danera.*

QUE CONTESTEN.

Hace unos dias pronunció el señor Sagasta en el *Círculo liberal* de su partido en la corte, un discurso lleno de lugares comunes y saturado de acusaciones contra los reformistas á quienes acusó de inconsecuentes, él, que ha cometido más inconsecuencias que pelos tiene en su barba.

Como es natural, los periódicos de casa y que fueron de boca, repiten sus censuras con perseverancia casi inocente, y nuestro colega *El Clamor* se hace cargo de ellas en el siguiente artículo que titula *Inútiles habilidades.* Tan inútiles como son.

Dice:

Con tal insistencia repite la prensa fusionista los ataques que dirigió el Sr. Sagasta á los hombres que han llegado á una inteligencia con el partido conservador, que se hace indispensable volver sobre ese tema, siquiera para que el silencio no lo interpreten nuestros colegas como confesión de un yerro que no existe.

Concrétase la censura, tan aparatosamente expuesta, á afirmar que el partido fusionista ha realizado todas sus conjunciones en la oposición, y que los elementos que comparten ahora con los conservadores las responsabilidades del Gobierno han esperado á que éstos estuvieran en el poder. ¿Es esto lo que, en sustancia, dicen *El Correo* y *La Iberia*? Pues fácil es demostrar que no es exacto el cargo ni merecida la acusación que envuelve.

¿Estaba el partido fusionista en oposición cuándo el Sr. Becerra se separó del general López Domínguez y fué á engrosar las filas de aquél? ¿Estaba en la oposición el fusionismo cuando el general Bermúdez Reina se prestó á ser ministro de la Guerra? ¿Qué declaraciones prévias, que no recordamos, hizo el general Chinchilla? ¿Cómo llegó al ministerio el Sr. Romero Giron? ¿En qué circunstancias se realizó la inteligencia de los amigos del señor marqués de Sardoal con el Sr. Sagasta en 1883?

La falta de autoridad de los fusionistas para lanzar ciertos cargos, corre parejas con la flaqueza de su memoria.

Sus ataques mas aún que á los amigos del Sr. Romero Robledo, se dirigen á los señores general Martínez Campos y duque de Tetuán, sin tener presente que éstos expusieron con anterioridad su criterio en el seno del Parlamento y que lo repitió cien veces algún periódico, sin que ni una sola vez rectificaran el aserto los interesados.

Es más, desde el momento en que los conservadores declararon que aceptaban las reformas liberales y que se proponían réspetarlas ¿quién pudo desconocer que en el terreno de las ideas políticas quedaba realizada la inteligencia de los conservadores con esos elementos? ¿Es que coincidiendo con el señor Cánovas habiamos de combatirle ó cuando menos de negarnos á compartir la responsabilidad del planteamiento de las ideas comunes, y esperar á que cayera del poder para proclamar nuestro acuerdo?

Después de todo, ¿es que acaso, como ya hemos recordado, no intentó el Sr. Sagasta darnos participación en el poder, ofreciendo reiteradamente una cartera al Sr. Bosch? ¿Es que, preguntamos una vez más, era lícito hacer en beneficio exclusivo del fusionismo lo que ahora hemos hecho para coadyuvar á la resolución de los problemas económicos en servicio del país?

Pero casi podriamos decir que hacemos mal en contestar á esos ataques, pues que estos no tienen otro objeto que distraer la atención pública y evitar que esta se fije en la carencia absoluta de programa del fusionismo.

Esta es la madre del cordero; el Sr. Sagasta no podía exponer idea alguna sobre los problemas pendientes y trató de salir del paso lanzando sus rayos á diestro y á siniestro. Habilidad que no puede valerle, porque el país sabe sobradamente que el fusionismo es un partido sin programa, sin unidad, sin cohesión y casi sin jefe.

Noticias locales y generales

Si alguna prueba más de acierto y de estensión en sus negocios podía darnos la acreditada fábrica-fundición de los señores Planas, Flaquer y C.ª de esta ciudad, la tendríamos en la magnífica instalación del alumbrado eléctrico, cuya inauguración tuvo lugar en la ciudad africana de Tánger, de cuyo solemne acto dan cuenta los Corresponsales de los periódicos. El nuevo servicio se extiende al servicio público y particular; comprende un solo dinamo capaz de alimentar quinientas làmparas incan-

Provision de plazas eclesiásticas.

Hé aquí la parte dispositiva del decreto, precedido de exposicion, que ha publicado la *Gaceta*:

Artículo 1.º Las dignidades correspondientes á las iglesias catedrales y colegiales y las canongías y beneficios de gracia no reservadas á la oposicion por el real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, asi en el turno de la Corona, como en el de los Prelados y Cabildos, á personas que reunan, además de las condiciones exigidas por los sagrados Cánones, las determinadas para cargo por el presente decreto.

Art. 2.º Para ser nombrado deán de iglesia metropolitana se necesita haber sido deán de sufragánea durante dos años. Dignidad de metropolitana cuatro años. Canónigo de oficio de metropolitana cuatro años. Deán de catedral que haya de reducirse á colegiata ó abad de iglesia colegial seis años. Dignidad de sufragánea seis años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana ocho años.

Art. 3.º Para ser nombrado deàn de iglesia sufragánea se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Dignidad de iglesia metropolitana con dos años de ejercicio en el cargo. Canónigo de oficio de metropolitana con tres años. Deán de catedral que haya de reducirse á colegiata ó abad de iglesia colegial con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con seis años. Canónigo de oficio de sufragánea con seis años.

Art. 4.º Para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, necesita hallarse en alguno de los siguientes casos:

Canónigo de oficio de metropolitana con dos años de servicio en el cargo. Deán de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó abad de iglesia colegial con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oficio de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de sufragánea con seis años. Capellán real con seis años. Provisor, vicario general con ocho años. Rector de Seminario con ocho años. Fiscal eclesiástico con diez años. Párroco de término con diez años en esta categoría, despues de haber servido curatos de ascenso, ó con doce si han ingresado por aquélla en virtud de concurso general.

Art. 5.º Las capellanías mayores de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de Reyes Muzárabes de Toledo, serán provistas, siempre que vaquen, en los casos que con arreglo al Concordato darán lugar á turno, en la forme siguiente:

Las tres primeras al canónigo de oficio más antiguo de la respectiva iglesia, y la de Muzárabes al más antiguo de oposicion. En los demás casos se otorgarán á persona que reuna condiciones para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, conforme al presente decreto.

Art. 6.º Los nombramientos de deán de catedral que haya de reducirse á colegiata, recaeran en persona adornada de alguna de las categorías siguientes:

Dignidad de sufragánea con dos años de servicio en el cargo. Canónigo de oposición ó de gracia de metropolitana con dos años. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposición ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellán real con cuatro años. Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con seis años. Provisor, vicario general con seis años. Rector de Seminario con seis años. Párroco de término con ocho años en esta categoría, habiendo servido dos curatos de ascenso, ó con diez si empezó por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 7.º Para obtener canongía de gracia en iglesia metropolitana se necesita ser: dignidad de iglesia sufragánea. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposición ó de gracia sufragánea con cuatro años. Capellán real con cuatro años. Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Beneficiado de metropolitana con ocho años. Provisor, vicario general con seis años. Secretario de Cámara con seis años. Fiscal eclesiástico con seis años. Rector de Seminario con seis años. Catedrático de Seminario ó de Universidad con seis años. Párroco de término con ocho, habiendo desempeñado antes curatos de ascenso, ó con diez habiendo ingresado por aquella categoria en

descentes, y está directamente relacionado con una máquina de vapor de alta velocidad sistema Westinghouse, cuyo vapor produce una caldera muy potente, sistema tubular Babcok y Wilcox.

Excusamos decir la gran satisfacción que experimentamos como Gerundenses, de que esta muestra de la industria española la haya dado la acreditada casa de los señores Planas Flaquer y C.ª, cuya fábrica es una verdadera gloria de esta provincia por los innumerables productos que tiene ya establecidos en todas las regiones de la península y en naciones que tienen fama por sus adelantos en toda clase de artefactos.

—Un noruego, M. Ekroll, piensa emprender el verano de 1893 una expedición al Polo Norte, con arreglo à un plán del todo diferente del de Nanzén.

Ekroll comenzará por establecer un depósito en el Cabo Mohn, en la costa Oriental de Spitzberh, desde donde irá por mar á Petermann Land, que forma la parte más septentrional de Franz Fonf Land. De aquí partirá la expedición al Polo Norte.

Ekroll irá acompañado sólo de cinco hombres, y llevará seis pequeños trineos tirados por perros.

—La Sección dramática de *La Odalisca* pondrá en escena en la noche de hoy, en su teatrito, la linda comedia en dos actos *A la lluna de Valencia*, el monólogo *La noche antes*, y la pieza *Las tres alegrías*. La función dará principio á las ocho y media.

—Con destino á la Compañía de Bomberos de esta Ciudad, la Junta administrativa del mismo ha adquirido nuevamente un aparato salva-vidas, nuevo sistema; mangueras para la bomba n.º 2; unas cuantas hachas de mano, y un botiquín completo. Además, ha recibido muestras de cascos y blusas para escojer las que mejor convengan para hacer nuevos uniformes á los individuos de la citada Compañía.

Pero esto acontece en Figueras; no vayan à creer nuestros lectores que en Gerona nos entretenemos en cosas tan baladíes. Aquí escupimos en los mercados y nos divertimos echándonos pellas de agravios en las sesiones del Ayuntamiento. Nuestros Bomberos, aunque mueran de inanición, nos importa un comino.

—Un ingeniero norte-americano ha calculado que el peso de los monumentos que se van á construir en Chicago para la próxima Exposición Universal es tal, que puede hacer desaparecer toda la población. Parece probado que las aguas del lago Michigan minan el subsuelo de Chicago en una gran superficie. La costra que sostiene la población no tiene arriba de diez y seis piés de espesor, y si el peso llegara á ser escesivo, podria desfondar la costra y hundirse Chicago en una estratificación subterránea de cuarenta piés de espesor, compuesto de un banco semilíquido de tierra arcillosa.

—Ayer estuvo el mercado de esta ciudad muy concurrido, contribuyendo el dia que, si no fué del todo bueno, tampoco fué del todo malo.

—La Sociedad de alumbrado de la City, de Lóndres, ha montado 26 lámparas en Victoria Street. Con este motivo el *Times* hace una ligera estadística, de la que resulta que sólo un barrio, el de Saint Pancrass, está alumbrado por cuenta del Municipio. Lo demàs, con una superficie de 150 kilómetros cuadrados y una población de 5.000.000 de almas, está repartido entre distintas Compañías. Cuentan éstas con una fuerza en máquinas de 20.000 caballos. El desarrollo de los conductores principales es de 450 kilómetros. El número de lámparas de ocho bujías es de 325.000, á las que hay que añadir 1.000 lámparas de arco.

Están representados todos los sistemas. Corrientes directas con acumuladores, alternadas con transformadores, y directas de alta tensión con estaciones de distribución, transformadores y acumuladores.

El precio medio de cada lámpara se calcula en unos 12 francos 50 céntimos por año.

—El treinta del actual venderá el Juzgado de Puigcerdá un huerto situado en aquella villa.

El de Figueras cita, llama y emplaza á D. Baldomero Giralt y Serra para entregarle un reloj, una leontina y una pistola procedentes de la herencia de su difunto tio D. José Serra.

El de Olot cita y llama á las hermanas Rosa y Julia Musquera y Cuffí, para que declaren en el sumario sobre muerte por accidente de su madre Esperanza Cuffí Peracaula.

El de esta ciudad cita al padre, madre ó representante legal de José y Alfonso Lorente para que practique una diligencia judicial.

—El balance del Banco de España en su activo y pasivo, asciende à 1.540.917.286 pesetas.

En oro, 149.684.006 pesetas.

En plata, 91.803.692 pesetas.

Efectos á cobrar al dia, 5.471.942 pesetas.

Metàlico en poder de los corresponsales, 37.627.144 pesetas.

Billetes en circulación, 787.716.825 pesetas.

Se ha notado que ha variado la forma del balance.

—Ha sido preso en Málaga un estafador que, según se dice, ha logrado negociar y poner en circulación pagarés falsos por valor de 20.000 duros.

—El dia diez se inauguró el Semàforo de Bagúr, bendiciendo la obra el Cura-párroco y dando una fiesta aquel Ayuntamiento á los convidados, vecinos y prensa, según un Corresponsal.

La Lucha no debe pertenecer á la prensa, cuando no ha sido invitada al acto.

—Ha contraido matrimonio en Zaragoza el ejecutor de la justicia de aquella Audiencia ó sea el verdugo, José Gonzalez Frigoyen, que cuenta 77 años de edad, con una jóven llamada Victoria Lopez.

Vaya un par de caprichos.

—Ha corrido la voz, de que el señor Gobernador civil de la provincia se propone suspender al Ayuntamiento con el único objeto de que sea nombrado Alcalde el señor Ciurana.

La enunciación de este supuesto basta para comprender que encierra un verdadero disparate; el señor Mataró no ha pensado por soñación lo que se le atribuye, ni menos ha podido imaginar lo del cámbio de Alcalde de Gerona, de manera que si la noticia encierra intención poco caritativa, pueden sus autores echarla al saco de retazos inútiles.

Ojalá el señor Mataró hubiera escuchado el ruego de cuantos deseamos que el Ayuntamiento responda lo que merece Gerona, y ojalá nos escuchara, porque el próximo viernes, dia de función según los que allí asisten como quien và á una plaza de toros, sería el último en el que ejercerían de desatentos y de poco patriotas algunos concejales, así como tambien acabaría la série de alabarderos y el manejo de las manos ocultas que hacen mover las teclas de ese desafinado piano.

—En Shangay (China) hubo el 30 de Octubre regatas, en las cuales se disputaron el premio marinos japoneses, franceses y españoles de la dotación de *Velasco*.

Ganaron nuestros compatriotas, y recibieron además una entusiasta ovación.

—Se ha presentado espontáneamente à las autoridades militares de Barcelona, Miguel Martorell, reclamado por creérsele complicado en el ataque del cuartel del Buen Buceso. Ha ingresado en las Prisiones militares.

—Los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército y guardia civil transeuntes por los mismos durante el mes pasado, se satisfarán á 0'27 pesetas de racion de pan, 0'93 la de cebada, 0'39 la de paja, 0'05 el kilógramo de leña, 0'10 el de carbon y 1'13 el litro de aceite.

—La recaudacion obtenida en el ramo de Consumos el dia 11 del actual correspondiente á los tres fielatos, asciende á pesetas 732.

—Los fabricantes de mantas de Palencia, han dirigido al ministro de Estado una exposicion á fin de que éste procure obtener algunas ventajas para dicha industria en el próximo tratado de Portugal. Las tarifas del vecino reino son tan escesivas, que gravan en un 100 por 100 los productos de nuestra fabricacion, casi arruinada hoy por la competencia estranjera.

—En el dia de mañana se entregaràn por la Sucursal del Banco de España de esta provincia y por cuenta de la Delegacion de Hacienda, las siguientes cantidades:

D. Gaspar Quintana, 4.501'59 pesetas.—D. Enrique Carbó, 2.392'78.—D. Aniceto Palahí, 1.448'63.—Sres. Aromír y Compañía, 36'80.—D. Joaquin Grau, 5'19.—Don Joaquin Delclós, 44'91.—D. Luis de Marlés, 82'50.—Sr. Administrador de Contribuciones, 16'78.—D. Alejandro Pons, 73'11, —D. Jaime Mirallas, 649.

—Habiendo fallecido sin testar D. José Puig y Ginesta, el señor Juez de este partido hace saber que piden su herencia la madre del difunto D.ª Francisca de P. Ginesta y Bladó y sus hermanos D. Enrique, D.ª Josefa y D.ª Maria, al propio tiempo que llama á cuantos se crean con derecho á los bienes del intestado.

—Por Real órden del Ministerio de Hacienda fecha tres del actual, se ha dispuesto se convoque á oposiciones á fin de proveer 50 plazas de la escala inferior del cuerpo de empleados de Aduanas.

—En la Universidad de Barcelona ha recibido el grado de licenciado en la Facultad de Derecho, nuestro apreciable compañero en la prensa D. Juan Bautista Falcó, Redactor de *El Correo Catalán*.

Enviamos al Sr. Falcó nuestra cordial enhorabuena.

—Por tratarse de un compatriota, el muy aplaudido tenor español Sr. Viñas, tenemos una especial satisfacción al consignar el homenaje de que ha sido objeto por parte de S. M. la Reina Victoria.

Nuestro compatriota dice un corresponsal, acaba de obtener ahora una distinción insigne; la de ser llamado por S. M. la reina Victoria á su residencia de Windsor à tomar parte en un concierto que allí se ha celebrado recientemente con objeto de oirle ejecutar algunas piezas de *Cavallería rusticana*, en que acaba de alcanzar su segundo triunfo, pues es notorio que el primero lo debió á *Lohengrin*. S. M. hizo que le presentasen al Sr. Viñas, á quien manifestó expresivamente su aprobación.

—Ha tomado posesión del cargo de Majistrado de esta Audiencia de lo criminal, D. Juan Perez Ponce, nombrado en sustitución del señor Culla.

Tenemos entendido que el señor Perez es una persona ilustradísima.

—Por fin, despues de muchas pruebas y desvelos para conseguir todos los adelantos, se ha podido construir un Calendario Indicador Perpétuo que reuna en si solo todo lo que se desea saber, presentándolo movible y en forma elegante y económica para todas las clases de la sociedad, siendo indispensable su adquisicion para la utilidad que reporta. Léase hoy detenidamente nuestro anuncio titulado *Extraordinario regalo*, verdadero obsequio, y nuestros suscriptores podrán obtenerlo según las condiciones, el único Calendario Perpétuo de esferas móviles y con Blok, no conociendo hasta el dia que podamos ofrecerle.

virtud de concurso general.

Art. 8.º Las dignidades de iglesia sufragánea recaerán necesariamente en canónigos de iglesia metropolitana.

Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigos de oposición ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellanes reales con cuatro años. Canónigos de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Beneficiados de metropolitana con ocho años. Provisores, vicarios generales con seis años. Secretarios de Cámara con seis años. Fiscales eclesiásticos con seis años. Rectores de Seminario con seis años. Párrocos de término con ocho años, habiendo desempeñado antes curatos de inferior categoría, ó con diez si hubiesen ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Art. 9.º Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana ó sufragánea, ó deán de catedral que haya de reducirse á colegiata, será requisito indispensable, tener grado mayor en Teología ó Cánones.

Art. 10. Las canongías de gracia de iglesia sufragánea serán conferidas á capellanes reales con dos años de servicio en el cargo.

Canónigos de oficio de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con tres años. Canónigos de oposición ó de gracia de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con cuatro años. Beneficiados de metropolitana con cuatro años. Beneficiados de sufragànea con seis años. Provisores, vicarios generales con cuatro años. Fiscales eclesiásticos con cuatro años. Rector de Seminario con cuatro años. Catedráticos de Seminario con cinco años. Párrocos de término ó ascenso con cuatro años.

Art. 11. Para ser nombrado capellàn real de la de Reyes de Toledo, San Fernando de Sevilla y Reyes Católicos de Granada, se necesita encontrarse comprendido en alguna de las siguientes categorias:

Canónigo de oposición ó de gracia de sufragànea con dos años de servicio en el cargo. Canónigo de oficio de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con tres años. Canónigo de oposición ó de gracia de catedral que haya de reducirse à colegiata, ó de iglesia colegial con cuatro años. Beneficiado de metropolitana con cuatro años. Beneficiado de sufragánea con seis años. Provisor, vicario general ó secretario de Cámara con cuatro años. Fiscal eclesiástico con cuatro años. Rector de Seminario con cuatro años. Catedrático de Seminario con cuatro años. Pàrroco de ascenso con seis años, después de haber desempeñado curatos de entrada.

Art. 12. Para ser nombrado canónigo de gracia de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Beneficiado de sufragánea con dos años de servicio en el cargo. Beneficiado de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con cuatro años. Catedrático de Instituto ó Seminario con dos años. Vicesecretario de Cámara ó familiar del Prelado con tres años. Capellán de monasterio, hospital, casa de beneficencia, penitenciaría ú otros institutos análogos, habiendo desempeñado el cargo durante seis años.

Art. 13. Para ser nombrado beneficiado de gracia de iglesia metropolitana, se necesita poseer alguna de las categorías comprendidas en el artículo anterior.

Art. 14. Para ser nombrado beneficiado de gracia de iglesia sufragánea se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Beneficiado de catedral que haya de reducirse à colegiata, ó de iglesia colegial con dos años de servicio en el cargo. Pàrroco, de ascenso, con dos años. Párroco de entrada ó rural, con cuatro años. Catedràtico de Instituto ó Seminario con dos años. Vicesecretario de Cámara ó familiar de Prelado con tres años. Capellán de monasterio, hospital, casa de beneficencia, penitenciaría ú otros institutos análogos que haya desempeñado el cargo durante cuatro años.

Art. 15. Los nombramientos de beneficiados de gracia de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial, recaerán en párrocos de entrada ó rurales, ecónomos ó coadjutores, en eclesiásticos que á ello sean acreedores, á juicio de la Corona ó de los Prelados, ó en alumnos de los Seminarios que hayan terminado con lucimiento su carrera.

Comunicado.

Blanes 11 Diciembre 1891.

Señor Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio: El pasado sábado por la mañana, apareció engalanado con banderas el *Centro republicano* en señal de algo extraordinario. En busca de noticias, nos enteraron que efectivamente se habia recibido un parte del Sr. Odon de Buen anunciando su venida en el tren correo de la tarde. Cundió la noticia por la villa, y en seguida salieron los dependientes y encargados del Centro á pasar recado de invitación á todos los correligionarios y amigos, á fin de prepararle un gran recibimiento. Llegó la tarde y empezó á salir gente dirigiéndose á la estación del ferrocarril, la mayor parte como meros espectadores y en busca de emociones y al mismo tiempo, para disfrutar de un dia espléndido y de un sol primaveral. Otros, aun que pocos, vestidos con el trage de los dias de fiesta dispuestos á formar en la comitiva. Allí fuimos tambien nosotros para mejor enterar á los amables lectores de LA LUCHA de todo lo que ocurriera. A las tres empezaron á llegar los señores que debian recibirle y felicitarle por su feliz llegada, que por cierto eran en muy escaso número. Llegó el tren, bajó del coche el Sr. de Buen y despues de los saludos y apretones de manos de ordenanza, se organizó la comitiva, dirigiéndose á pié hacia el pueblo: ésta se componia de la junta directiva del Centro y de algunos de sus sócios, de los señores concejales B. Bosch, Juan Nualart, Francisco Ros, José Pruna, Francisco Andreu, señor secretario y suplente, inspector de carnes Sr. Vidal, carpintero municipal Sr. Salvador Rocafort, y de todos los dependientes del municipio, incluso los serenos, por cierto que uno de ellos llevaba un sombrero descomunal; la comitiva en lugar de pasar por la carretera, como era natural, siguió otro camino más retirado y entró por las calles del Auguer dirigiéndose al Centro; dicen ellos que pasaron por allí por que es un barrio que la mayoría de los electores són republicanos; nosotros creemos que lo adoptaron por atravesar la menor cantidad posible de población, pues el recibimiento que se le hizo atendida la escasez de concurrencia fué un verdadero fiasco gracias á las pocas simpatías de que ya goza el ayuntamiento.

Por la noche, sus amigos le obsequiaron con un banquete en la fonda de Vila, pasando, despues de confortados, al Centro, donde el Sr. de Buen pronunció el discurso de rúbrica, discurso que fué una severa crítica del gobierno y sus ministros, pues uno á uno les analizó su vida política acentuándola aceradamente al tratar del señor Romero Robledo de quien dijo cosas muy sérias sobre su consecuencia y seriedad políticas.

Pasó despues á ocuparse de nuestro distrito ó sea el de Santa Coloma de Farnés, por el cual él luchó en las últimas elecciones, diciendo (palabras textuales) que estaba desprovisto de representante, que para nada se ha oido su voz, nada ha hecho, que había abandonado á sus amigos los conservadores, particularmente á los de Blanes que tanto lucharon para lograr su triunfo (en esto debemos confesar estaba en lo cierto); dijo que él no les abandonaría nunca y menos en los días de peligro; que cuando las elecciones municipales, él no pudo venir por causas ajenas á su voluntad, pero envió á su amigo Salas Antón quien ayudó á que triunfaran sus amigos; otras muchas cosas dijo que sería prolijo enumerar siendo muy aplaudido por la concurrencia.

Olvidábamos consignar, que el Alcalde señor Brunet estuvo tambien en la estación á saludar y dar la bienvenida al señor de Buen, escurriendo despues el bulto llegando á ésta por otro camino. Al día siguiente por la mañana, visitó el Sr. de Buen las casas consistoriales acompañado de los señores concejales, marchando despues en el tren correo.

Los señores nombrados el año pasado para hacer el reparto de consumos, han sido sustituidos, faltando á la ley que dispone deben servir dos años, por unos sugetos escogidos entre los más declarados enemigos del pasado Ayuntamiento, algunos de los cuales están incapacitados por no figurar en el reparto de consumos. La causa ha sido por no prestarse á confeccionarlo á gusto del Ayuntamiento; dicho reparto dícese que ya está hecho no faltando más que firmarlo los nuevos repartidores, pues sabemos ya de buen orígen, que á todos los que cometieron ¡el gran pecado! de votar por el candidato conservador y contra el Ayuntamiento, se le imponen cantidades crecidísimas. Prepárense pues á recibir el chubasco y acudir á la superioridad en demanda de justicia, porque aquí no la conocen y su lema es vengarse, pues dicen que la mayor parte del cupo ha de salir de las costillas de los conservadores.

En las oficinas municipales se presentó uno de estos días, una jóven hija de padres braceros en demanda de cédula, y el encargado de su despacho, al enterarse de que la necesitaba, le exigió que la tomara de décima clase, de seis reales, siendo así que le correspondía de oncena clase, pues no es cabeza de familia ni paga nada. Estas injusticias se suceden cada día en dichas oficinas, á ciencia y paciencia del señor Alcalde que parece se ha empeñado en fomentar su descrédito.

Hasta otra se despide de V. señor director S. S. S. q. s. m. b.—*C.*

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por **LA NEOTAFIA**, *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 12.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras, 0.
Muertos.—Esteban Masó, 4 meses.

MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY

S. Lucia, vírgina y martina.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.

Teatro Principal.

Funcion para hoy 13 del actual.

1.° Sinfonia.

2.° Se pondrá en escena el grandioso é interesante drama catalán en tres actos, titulado:

LA RONDALLA DEL INFERN.

3.° y último. El divertido juguete cómico en un acto, titulado:

EL TENIENTE CURA.

Entrada general 50 céntimos.

A las 8 y media en punto.

Distracciones.

—¿A dónde vas, Gedeon?
—Dispensa, voy con mi señora; sale en el tren correo.
—Y la llevas por la calle de Carretas?
—En secreto; temo que se extravíe...
—¿Y qué?
—Que irá certificada.

TELÉGRAMAS.

Madrid, 11.—Hoy han llegado á esta córte, de paso para Lisboa, los restos del ex-emperador don Pedro. En el propio tren iban sus hijos los condes de Eu. Sobre el féretro habia multitud de coronas, añadiendo una de la Regente, otra del ministro del Brasil en España y otras de varios admiradores y súbditos del finado.

Se han tributado los honores debidos á su alta jenarquía, habiendo bajado á la estacion los ministros Sres. Cánovas, duque de Tetuan, general Azcárraga y Elduayen, el gobernador, el alcalde y vario funcionarios de Palacio.

El general Jovellar se ha agregado á la comitiva para representar á la Regente en los funerales de don Pedro.

En Olmedo han sido llevados al patíbulo los reos Pozo y Perez (Victoria), por haber matado el esposo de la última. Han muerto resignados y arrepentidos de su enorme falta.

En los círculos financieros se asegura que han quedado terminadas las bases para la realizacion del empréstito.

El señor Cánovas ha conferenciado con la comision del Sindicado de banqueros españoles.

Se atribuye mucha importancia á la conferencia que ha celebrado el señor Cánovas con las comisiones del Sindicato de banqueros habiéndose ocupado del proyecto del empréstito.

Es esperado mañana en esta córte el príncipe Alberto.

París, 11.—*La Liberté*, ocupándose del voto del Senado acerca la cuestion de los vinos, pide al Gobierno que prorrogue el tratado de comercio con España.

Londres.—Con motivo de haber hecho los imperialistas una demostracion de simpatía á la memoria del ex-emperador de Braganza, han ocurrido graves desórdenes en Rio Janeiro, resultando diez muertos y 30 heridos.

En el canal de la Mancha reina un fuerte temporal.

Berlin.—En el Waldembonag (Brealau) ha ocurrido una explosion de *grisou*, resultando 30 muertos y gran número de heridos.

Londres.—Continúa la agitacion en Rio Janeiro, á pesar de haber garantido el Gobierno los créditos del empréstito popular.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

EMISIÓN DE 1890.

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.

Cuarto sorteo.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el cuarto sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.° del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y Real órden de 12 de Noviembre de este año, han resultado favorecidas las cuatro bolas números 1.365 — 1.794 — 2.529 y 2.568.

En su consecuencia, quedan amortizados, los cuatrocientos Billetes números 136.401 al 136.500—179.301 al 179.400—252.801 al 252.900 y 256.701 al 256.800.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.° de Enero próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 10 de Diciembre de 1891.—El Secretario General, *Arístides de Artiñano.*

BANCO HISPANO COLONIAL.

EMISIÓN DE 1890.

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.° de Enero próximo el cupon Núm. 5 de los *Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba*, emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado dia de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios N.° 1. Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales, designados ya, en Provincias; en París, en el Banco de Paris y de los Paises-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª Limited.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas, que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, Paris y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago: en Barcelona, los dias desde el 2 al 19 de Enero y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y Billetes amortizados los lúnes y martes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 10 de Diciembre de 1891.—El Secretario General, *Arístides de Artiñano.*

Los Comisionados en esta capital, *Ordeig é hijo y C.ª*

Art. 16. Cuando algun beneficiado de oficio de los que sirven plaza de organista ó cantor se inutilizare por imposibilidad física para el desempeño del cargo, será nombrado beneficiado de gracia en la primera vacante que ocurra en la misma iglesia, después de haberse justificado en debida forma la referida imposibilidad en expediente instruido en la respectiva diócesis, y elevado para su aprobación al ministro de Gracia y Justicia.

Art. 17. Para el efecto de adquirir categoría y condiciones de aptitud legal, con arreglo al presente decreto, serán considerados:

Los capellanes de honor de mi real capilla y los canónigos del Sacro Monte de Granada, como canónigos de iglesia sufragánea. Los párrocos y beneficiados de iglesia metropolitana ó sufragánea respectivamente. Los capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concurso, como curas propios en su categoría respectiva.

Art. 18. Al que tuviere grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho, se le abonará un año en el tiempo de servicio prescrito para cada categoría, exceptuándose los cargos que exigen indispensablemente dicho requisito. De igual beneficio disfrutarán los que hayan sido aprobados en concurso á canongía de oficio de oposición.

Art. 19. En atención á las condiciones especiales de las islas Canarias, los prebendados ó beneficiados de aquellas iglesias podrán optar al ascenso en las de la Península ó Baleares, con un año menos de los servicios que se exigen para cada categoría.

Art. 20. Cuando algún aspirante á dignidad, canongía ó beneficio haya prestado diferentes servicios de los que dan aptitud para dichos cargos, pero sin completar en ninguno de ellos el tiempo fijado para cada uno, se acumularán aquéllos, y podrá ser nombrado en la categoría que le corresponda, siempre que excedan en un año, por lo menos, al período mayor de tiempo que se exija en uno solo.

Art. 21. Cuando algún eclesiástico haya prestado servicios extraordinarios á Su Santidad, á la Corona ó á la Iglesia, se haya distinguido con ocasión de calamidades públicas ó sea autor de alguna obra científica de reconocido mérito, podrá el Prelado instruir expediente justificativo de tales servicios, que será elevado al ministerio de Gracia y Justicia para que, de acuerdo con el muy Rvdo. Nuncio Apostólico, se designe el cargo á que puede aspirar.

Art. 22. No se dará curso en el ministerio de Gracia y Justicia á ninguna solicitud de canongía ó beneficio que no vaya acompañada de los testimoniales del aspirante, expedida en la forma por su Prelado y anteriores en más de tres meses á la fecha de la vacante.

Art. 23. De toda vacante de prebenda ó beneficio dará inmediatamente cuenta el Prelado de la diócesis respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno á que, según su juicio, corresponde la provisión y la forma en que tambien crea que deba verificarse.

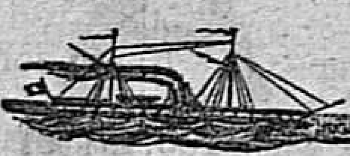
Art. 24. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Art. 25. Los nombramientos de prebendas y beneficiados de gracia de la iglesia priora de las Ordenes militares, continuarán haciéndose en la forma en que hoy se verifican, si bien con sujeción á las condiciones determinadas en este decreto.

Art. 26. Se exceptúan de las disposiciones del presente decreto, las colegiatas de Santa María de Roncesvalles y Sacro Monte de Granada, que se rigen por reglas especiales.

Art. 27. Asimismo queda exceptuada la iglesia magistral de Alcalá de Henares, sujeta al arreglo definitivo que acerca de ella se acuerde, según lo dispuesto por el artículo 6.° del real decreto de 21 de Noviembre de 1851. El nombramiento de abad de dicha iglesia seguirá haciéndose por la Corona, y todos sus capitulares deberán tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 28. Las dudas que pudieran suscitarse en la ejecución de este decreto, ó las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de común acuerdo por el ministerio de Gracia y Justicia y el muy Revdo. Nuncio de Su Santidad.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Orien al de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Línea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srss. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes REGALOS á los lectores de «La Lucha.»

Deseando la **Prensa Española**, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser **una verdadera y escepcional prima.**

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona, á la cual deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo **cupón prima**, y de 15 pesetas por cada objeto, **que será remitido por ferrocarril gran velocidad en porte pagado hasta la estación que se desee.**

LA LUCHA — **CUPON PRIMA** (con 15 pesetas.)
Vale por una excelente máquina de coser de familia (Sistema Express)
Sr. Admor. de la **Gaceta Mercantil é Industrial** Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — **CUPON PRIMA** (con 15 Ptas.)
Vale por un aparato fotográfico completo.
Sr. Admor. de la **Gaceta Mercantil é Industrial** Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — **CUPON PRIMA** (con 15 Ptas.)
Vale por un reloj suizo de pared de excelente marcha y gran tamaño (0'31)
Sr. Admor. de la **Gaceta Mercantil é Industrial** Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.

LA LUCHA — **CUPON PRIMA** (con 15 Ptas.)
Vale por una máquina de escribir inglesa, la más rápida y sencilla.
Sr. Admor. de la **Gaceta Mercantil é Industrial** Ronda de S. Pedro, 34, BARCELONA.



NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valedero este **cupón prima** durante quince dias.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el **cupón prima** correspondiente y as 15 pesetas en libranza, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

ÚLTIMO ADELANTO EN FUMISTERÍA

Nuevas cocinas triple-económicas de plataforma portátil.

Estas nuevas cocinas que tanto éxito alcanzan en Madrid, son tan económicas y de tan fácil manejo, que puede adquirirlas la familia menos acomodada.

Con el uso del carbón de cok, de piedra ó encina, se obtienen 300 horas de poderosa lumbre por menos de 4 pesetas de combustible.

Tamaño grande, con dos metros de tubería y accesorios, franco de embalaje en la estación de Madrid, cuesta 23 pesetas.—Tamaño pequeño 18.

Dirigirse, con letra de fácil cobro ó libranza del Giro Mútuo, á D. ANDRÉS BRASÉS, Atocha, núm. 62—MADRID.—C. M.

SOCIEDAD GENERAL
de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourbougne admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires.

Salió del puerto de Barcelona el dia 11 de Agosto

EL VAPOR ESPAGNE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros —2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

Extraordinario Regalo

VERDADERO OBSEQUIO
QUE HACE
«La Lucha»
á sus Suscriptores y Lectores
CON MOTIVO DEL AÑO NUEVO 1892.

Son cuantiosos los gastos que se han efectuado para llevar á la perfección y economía el artístico objeto primero hoy en el mundo por sus adelantos, elegancia en dibujos y colores y ser de esferas movibles con real privilegio de invención que está llamado á figurar en el despacho ú oficina mas suntuoso, así como en la sala de las personas de modesta posición, el

CALENDARIO INDICADOR PERPÉTUO
de esferas movibles y con Blok (Taco)

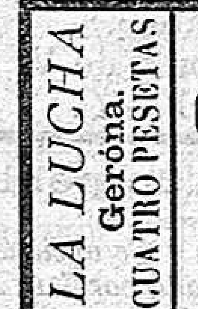
que ofrecemos á nuestros suscriptores y lectores, siendo utilísimo por sus condiciones.

Se compone de 32 piezas incluyendo los tornillos de metal y puntas de latón. Marca todos los años que se quiere, pues es indefinible. Todo él lo forma 6 bonitos colores combinados, destacando el decorado de oro mate. Tiene dos esferas movibles, la una marca los meses, señalando á la vista de los dias que sea el mes y la otra señala la semana desde Lunes á Domingo de todo el mes. Hay 3 flechas movibles, la una señala todos los dias del mes y las otras dos tienen las palabras *Cobros Pagos* que sobre la misma esfera recuerda la fecha fija para efectuarlo. Los meses se hacen circular por la rueda grande que tiene forma de Reloj.

Ademas de ser *Calendario Indicador Perpétuo*, es también *Calendario anual* pues lleva su *Blok* (taco) á la cabeza del Calendario con preciosa figura, conteniendo infinidad de charadas, cuentos, epigramas, geroglíficos, logogrifos, misceláneas, cocina, poesías, asuntos religiosos, etc. etc., siendo el blok de un tamaño regular pudiéndose cambiar cada año.

Con este artístico y grande Calendario por la esfera movible ó sea la rueda se puede saber el día en que sucedió algun acontecimiento como el nacimiento, matrimonio, ó la muerte de una persona querida y el día de la semana en que nació uno ó la persona que se desee, etc., etc. no solo de este siglo, sino de los pasados y venideros puesto que este Calendario puede servir desde el año 1800 ya pasado hasta el 2200 venidero.

Al respaldo de cada calendario va impreso en *Español* todo bien claro y detallado el *Santoral, Fiestas movibles, Tabla de los años, con una estrellita los años bisiestos. Tabla que indica los dias de la semana en que principian los meses* de todos los años y *la explicación general de todo*. Tenemos real privilegio de invención por 20 años y es indispensable y de utilidad para todos los comercios, el ejército, escritorio, clase obrera, señores sacerdotes, colegios, etc., etc. Este magnífico Calendario Indicador Perpétuo mide 49 centímetros de alto por 34 de ancho y á pesar de su mucho coste y grandes sacrificios se entregará á nuestros suscriptores y lectores, por la insignificante cantidad de **cuatro pesetas** uno siempre que se acompañe el adjunto *cupón de administración*.



LA LUCHA Gerona. CUATRO PESETAS — **Cupón de Administración núm.** ——
CALENDARIO INDICADOR PERPÉTUO
Vale por ——
Dirigirse á los Representantes de la Prensa asociada
E. Sanz y C.ª—Barcelona
Calle de Aribau, 54, (Casa chaflán)
Vale hasta el 20 de Enero de 1892

Notas Importantes é Instrucciones

En la imposibilidad de que cada Administración de periódico pueda entregar á la mano este hermoso Calendario á sus suscriptores y lectores, por tenerlo que montar aparte para las 3 flechas, tornillos, taco, embalage etc., etc., la Prensa Asociada determinó, para evitar confusiones en las Administraciones, montar un taller especial en Barcelona, que llenara todos estos requisitos. Por lo tanto todos nuestros suscriptores y lectores, deben cortar el **cupón de administración** y precisamente remitirlo á nuestros representantes exclusivos señores E. Sanz y C.ª, calle de Aribau, núm. 54, (Casa chaflán), Barcelona, acompañando CUATRO PESETAS en letra de *fácil cobro del giro-mútuo ó en sellos de correos* y le será enviado franco de portes todo gasto de embalage especial y certificado. Este elegante calendario va embalado con dos papeles, uno seda y otro resistente, y todo ello dentro una fuerte y grande caja de cartón, no pudiendo así sufrir deterioro en correos.

El despacho se efectuará por riguroso turno.

No olvidar de poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, ciudad, provincia, etc. para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues solo es valedero este CUPON DE ADMINISTRACIÓN hasta el 20 de Enaro próximo.

MIL DUROS.

DON FRANCISCO FONTDEVILA, dueño del Café y Casino de Santa Coloma de Farnés y además individuo de la Corporación Municipal de la misma, recomienda á todos los facultativos y á cuantos estén inspirados por los sentimientos de humanidad en bien de cuantos sufran toda clase de heridas, magullamientos, quemadura, almorranas, irritación ó inflamación de la piel por granos, picaduras ó mordeduras de animal dañino, etc., hagan uso de la

POMADA PANCHO

y verán el bien que reportan á la humanidad, por evitar de modo infalible la gangrena y producir escelentes resultados con su aplicación oportuna.

Si álguien dudara de los beneficios de este medicamento, está dispuesto dicho señor á apostar MIL DUROS á que no habrá quien presente otro medicamento que hasta el dia reuna las virtudes curativas de la

Pomada Pancho.

13-15 FRANCISCO FONTDEVILA.

En la imprenta de este diario se hacen tarjetas de visita.